



BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 80
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 31 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA
DPTO. ADMINISTRACIÓN PERSONAL

El Comisario Carlos Isidro Caminos Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Cabo Primero VICTOR ARIEL EIDELSON M.I. Nº 25.362.269, de lo dispuesto en la Resolución Nº 179 del Ministerio de Seguridad de fecha 21/03/2012, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º TÉNGASE por convalidado el Retiro Obligatorio por Incapacidad Provisoria, su Prorroga y Reserva de Cargo de Cabo primero de la policía de la Provincia, a partir del 30 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2012, a favor del Sr. VICTOR ARIEL EIDELSON M.I. Nº 25.362.269, conforme a lo dispuesto por Resoluciones Nros. 285.366/08 y 299.130/2010 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 179 - Firmado Crio. Gral. @ D. ALEJO PAREDES – MINISTRO DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA- Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días – 12709 -6/6/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA
DPTO. ADMINISTRACION PERSONAL

El Comisario Carlos Isidro Caminos Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Cabo SILVANA GRISELADA PUCHETA M.I. Nº 23.933.423, de lo dispuesto en la Resolución Nº 114 del Ministerio de Seguridad de fecha 02/03/2012, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º TÉNGASE por convalidada la prórroga de la reserva de cargo de Cabo de la Policía de la Provincia, a partir del 01 de Octubre de 2008 y hasta el 31 de Mayo de 2010, a favor de la señora SILVANA GRISELDA PUCHETA M.I. Nº 23.933.423 – Clase 1974, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 288.652/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y a la fecha de vencimiento de la reserva de cargo otorgada con anterioridad. Artículo 2º TRANSFORMASE el Retiro Obligatorio por incapacidad provisoria en Retiro Obligatorio por Incapacidad con Carácter Definitivo, de la agente mencionada en el párrafo anterior, a partir del 01 de Junio de 2010, y en consecuencia procedase a la desafectación del grado de Cabo de la Policía de la Provincia, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 301.316/2010 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 3º PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 114 - Firmado Crio. Gral. @ D. ALEJO PAREDES – MINISTRO DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA - Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días – 12710 – 6/6/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA
DPTO. ADMINISTRACIÓN PERSONAL

El Comisario Carlos Isidro Caminos Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Sr. RICARDO ALBERTO ARMANINI M.I. Nº 07.989.806 – Clase 1946 en el cargo Personal Civil Agrupamiento Administrativo Categoría 6 (A-16-006), de lo dispuesto en la Resolución Nº 199 del Ministerio de Seguridad de fecha 28/03/2012, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º ACEPTASE en forma definitiva, a partir del 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por el señor RICARDO ALBERTO ARMANINI M.I. Nº 07.989.806 – Clase 1946 en el cargo Personal Civil Agrupamiento Administrativo Categoría 6 (A-16-006) de la Policía de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Seguridad, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Nº 002.409/2011 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Administración del Capital Humano, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 199 - Firmado Crio. Gral. @ D. ALEJO PAREDES – MINISTRO DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de

MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA – Queda Ud., debidamente notificado.-
5 días – 12711 – 6/6/2012 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Dirección General de Educación Secundaria notifica a la Sra. Nancy Rita DALCERO – M.I. Nº 14.549.512 – que en el Expediente Nº 0110-115721/2008 recayó la Resolución Nº 1014/12, de fecha 04/05/12 de esta Dirección General, que dispone: Art. 1º- APROBAR el sumario ordenado por Resolución Nº 1257/09 de la entonces Dirección General de Educación Media, en contra de la Prof. Nancy Rita DALCERO (M.I. Nº 14.549.512), docente con cinco (05) horas cátedra titulares de la asignatura Lengua Castellana de 2do Año División “A” en la Escuela Normal Superior “JUSTO JOSÉ DE URQUIZA” y con dos (02) horas cátedra de la disciplina Formación Artístico Cultural – Teatro -, correspondiente a 6to. Año División “A” en el I.P.E.M. Nº 128 “Dr. MANUEL BELGRANO”, ambos Institutos de la ciudad de Río Cuarto, por haberse realizado conforme lo establece la reglamentación vigente (Decreto Nº 586/A/63).- Art. 2º- SOLICITAR a la Superioridad la aplicación de la sanción de cesantía a la Prof. Nancy Rita DALCERO (M.I. Nº 14.549.512), en cinco (05) horas cátedra titulares de la asignatura Lengua Castellana de 2do Año División “A” en la Escuela Normal Superior “JUSTO JOSÉ DE URQUIZA” a partir del 16/09/08, y en dos (02) horas cátedra de la disciplina Formación Artístico Cultural – Teatro -, correspondiente a 6to. Año División “A” en el I.P.E.M. Nº 128 “Dr. MANUEL BELGRANO”, ambos establecimientos de Río Cuarto a partir del 09/09/08, conforme a lo establecido en los Artículos 126º inciso f) y 127º inciso 5) del Decreto Ley Nº 214/E/63, por el Decreto Nº 4169/71 y de acuerdo al criterio sustentado por Fiscalía de Estado mediante Dictamen para casos similares Nº 1233/07.- Art. 3º- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente a la docente, comuníquese a los Institutos, a la Inspección respectiva, a la Inspección General, a las Juntas de Clasificación y de Disciplina, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN a los fines requeridos en el Artículo que antecede.- FIRMADO: Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ - Director Gral. de Educación Secundaria - Ministerio de Educación

5 días – 12717 – 6/6/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN PERSONAL

El Comisario Carlos Isidro Caminos Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Cabo Primero MARCELO ADRIÁN DIAZ M.I. Nº 21.089.434, de lo dispuesto en la Resolución Nº 112 del Ministerio de Seguridad de fecha 02/03/2012, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º CONVALÍDASE lo actuado y DISPÓNESE el Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva, a partir del 01 de Noviembre de 2008, a favor del señor MARCELO ADRIÁN DIAZ M.I. Nº 21.089.434 – Clase 1969, y en consecuencia procedase a la desafectación del grado de Cabo Primero de la Policía de la Provincia, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 287.093/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 112 - Firmado Crio. Gral. @ D. ALEJO PAREDES – MINISTRO DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA - Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días – 12712 – 6/6/2012 - s/c.

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN
CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General Nº 08/2012. Convocatoria a Elecciones Generales. Visto: El Art. 33 de la Ley 8349 de creación de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, que dispone que las elecciones se realizarán conforme lo determine la reglamentación vigente. Considerando: Que de acuerdo al último párrafo del Art. 33 de la Ley 8349 (modificada por Ley Nº 10.050) las elecciones se realizarán conforme lo determine

la reglamentación, preferentemente con el acto eleccionario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Que el espíritu de esta norma es economizar esfuerzos y erogaciones para ambas instituciones, evitando el desgaste que significa convocar a distintos actos eleccionarios a un mismo colectivo de matriculados en distintas fechas. Que según lo establece el Artículo 36 de la normativa citada y la Resolución General N° 06/2012 de fecha 03 de mayo de 2012, es que se sugiere la realización del acto eleccionario en el mes de agosto de 2012. Que la Ley Provincial 8901 ha establecido como regla general el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos, lo que para esta Caja ha sido ratificado por Resolución General 04/2002. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Resuelve: Artículo 1: Convócase a Elecciones Generales para el día 31 de Agosto de 2012, a realizarse en la Sede Central de la Caja sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la ciudad de Córdoba, y en las Delegaciones y Subdelegaciones que determine el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba para su acto eleccionario, en el horario de 9:00 a 18:00 hs.; a efectos de elegir a los Señores Integrantes Titulares y Suplentes del Directorio y Comisión Fiscalizadora de la Caja de Previsión. Si el día 31 de Agosto de 2012 fuese declarado inhábil las elecciones se realizarán el primer día hábil siguiente. Artículo 2: Los Sres. Afiliados en actividad deberán elegir seis miembros titulares y tres suplentes por un período de cuatro (4) años, y los Sres. Beneficiarios de jubilación ordinaria deberán elegir dos miembros titulares y dos suplentes, por un período de dos (2) años, todos ellos para el Directorio. Artículo 3: Los Sres. Afiliados en actividad y los Sres. Beneficiarios de jubilación ordinaria deberán elegir tres integrantes titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscalizadora por el período de cuatro (4) años. Artículo 4: Las listas de candidatos deberán estar conformadas según lo prescrito por la Ley Provincial 8901, y la Ley Provincial N° 8.349 modificada por Ley Provincial N° 10.050. Artículo 5: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 22 de mayo de 2012. H. Directorio.

2 días - 12861 - 1/6/2012 - \$ 312.-

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General N° 09/2012. Designación de Junta Electoral. Visto: La Resolución General N° 08/2012 que convoca a elecciones de renovación de autoridades para el día 31 de Agosto de 2012. Considerando: Que atento las atribuciones del H. Directorio y la debida prosecución de las diligencias necesarias para cumplir con el objetivo del llamado a elecciones, se impone la necesidad de designar a los miembros de la Junta Electoral. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Resuelve: Artículo 1: Designar miembros de la Junta Electoral para conducir el proceso eleccionario a realizarse el día 31 de Agosto de 2012, a los siguientes afiliados: Miembros Titulares: Bertaina, Norberto Antonio, M.P.: 10.01056.7, M.I.: 10.702.445; Bertolosso, Nelso José, M.P.: 10.01264.8, M.I.: 6.549.045; Peludero, Carlos Horacio; M.P.: 10.00915.0, M.I.: 6.636.599; Miembros Suplentes: Masso, Alejandro Rubén, M.P.: 10.06925.5, M.I.: 14.615.794; Gargiulo, Enrique Ángel, M.P.: 10.02031.5, M.I.: 6.644.187. Artículo 2: Autorizar a la administración de la Caja a efectuar los gastos necesarios relacionados con el acto eleccionario de fecha 31 de Agosto de 2012. Artículo 3: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 22 de mayo de 2012. H. Directorio.

2 días - 12861 - 1/6/2012 - \$ 152.-

LICITACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 09/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029381/2012, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS TOYOTA HILUX 3.0; CHEVROLET S-10/ FORD RANGER; FIAT SIENA FIRE; CHEVROLET CLASSIC Y RENAULT 19, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$1.082.730). Apertura: el día 14 de Junio del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.- Expte. N° 0182-029381/12 -

5 días - 12851 - 6/6/2012 - s/c.